

1.8-11.1

CIRCULAR No. **091**
Tunja, **25 SEP 2026**

PARA: DIRECTORES DE NUCLEO, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y DOCENTES ORIENTADORES DE LAS 255 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

De: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.

ASUNTO: ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 5 AL 9 DE OCTUBRE DE 2026

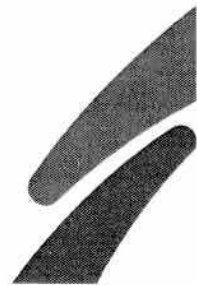
En cumplimiento del artículo 2 de la Resolución 8103 del 08 de octubre de 2025 (organización de actividades y distribución de tiempos) en la semana del 05 al 09 de octubre del año en curso, se deben adelantar en las instituciones educativas oficiales actividades de desarrollo institucional correspondientes a la planeación, organización y análisis de la situación académica institucional, seguimiento del rendimiento escolar, formulación y aplicación de estrategias de mejoramiento, cualificación de docente y/o directivos docentes convocados por la secretaria de educación, desarrollo de proyectos y programas previstos en el plan de acción educativo del departamento.

Teniendo en cuenta lo anterior se establecen las siguientes directrices:

- El lunes 05: de 8:00a.m. a 9:00 a.m. Orientaciones para la implementación Guía 34 con proyección al mejoramiento continuo.
Link de Transmisión por Youtube: <https://acortar.link/d7N0B4>
- El martes 06 de octubre: Actividades de desarrollo institucional propias de cada Institución Educativa.
- El miércoles 07 de octubre: Capacitación online de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

HORA	ACTIVIDAD
8:00 a 9:00	Actualización Escuela Nueva
9:00 a 12:30	Manual Orientador de Convivencia Escolar
DESCANSO	
1:30 a 2:00	Estrategia Pedagógica para Población con Discapacidad
2:00 a 2:30	Actualización PEI Educación para Adultos
2:30 a 3:30	Conformación de comités de Convivencia Laboral.
3:30 a 4:00	Actualización PEI Primera Infancia

Link de transmisión por Youtube: <https://acortar.link/QG3Qxr>





- Jueves 08 y viernes 09: Actividades de desarrollo Institucional y actividades de Bienestar Docente según decreto 983 del 24 de octubre de 2024.

Parágrafo: Los docentes que deseen participar en las actividades de capacitación programadas por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), y bilingüismo pueden hacerlo previa coordinación con el Rector de cada Institución Educativa presentando los soportes de su participación.

Atentamente,


LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaría de Educación de Boyacá

Revisó/ Aprobó: Claudia Yanneth Garzón Camargo /Directora Técnico Pedagógica /-SEB

Proyectó/ Revisó/ Aprobó: Luis Manuel Salazar / Subdirector Calidad Educativa / SEB

